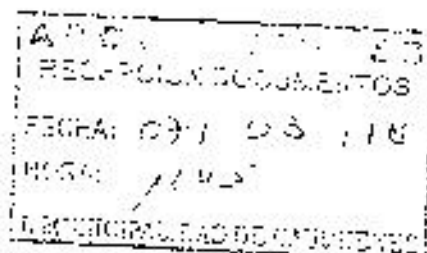


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MCC / RPM / MVB / Lisa



URGENTE

01026

DECRETO EXENTO N° 17931

CAUQUENES,

05 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 132-A de fecha 16 de Enero 2018, de CIDECO.-
- Cotización, suscrita por **LUIS ALBERTO LUNA CONSTENLA**, de fecha Febrero de 2018.-
- Cotización, suscrita por **ACEVEDO Y CARRASCO LIMITADA**, de fecha 22 de Febrero de 2018.-
- Cotización, suscrita por **IRENESA**, de fecha 22 de Febrero de 2018.-
- Ley N° 19.886 de 2002, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- Decreto N° 250 de 2004 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.695 de 1986, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2002, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que el municipio pueda contratar directamente, al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que el funcionamiento de trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que la necesidad de realizar esta contratación por adquisición de 4 neumáticos necesarios para vehículo de Alcaldía placa patente DPXH 39.-
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que se evaluó que la oferta del proveedor **LUIS ALBERTO LUNA CONSTENLA**, es la más conveniente, a considerar que su propuesta económica es la más ventajosa.
- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos bienes o servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), artículo 8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 de Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales y lo señalado en los considerandos precedentes: **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra habilitado en el portal, que tenga stock suficiente para entregar en forma inmediata de 4 neumáticos necesarios para vehículo de Alcaldía placa patente DPXH-39, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.-

2.- **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de 4 neumáticos necesarios para vehículo de Alcaldía placa ostente DPXH-39, por un monto de **\$ 460.000.- Impuesto Incluido.-** con **LUIS ALBERTO LUNA CONSTENLA. RUT: 10.814.017-8** considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el municipio, en conformidad a las Bases Administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha Febrero de 2018, entendiéndose este último documento parte integrante del presente decreto -

3.- Procedase a generar la orden de compra respectiva.-

4.- Imputese dicho gasto a la cuenta: 215-22-04-11 (1-1) "Otros Materiales y Repuestos"

5.- Publíquese, a presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- cc. Adquisiciones.
- cc. Contabilidad
- cc. Solicitante.
- cc. Ofic. de Partes